para tomar resolucion sobre ello = a cuyo escritin
todos los caballeros capitulares para el lunes quinze
del diziembre a las nueve de la tarde para ello a los
porteros expresando en la que el caballero capitular
que faltare a dicho ayuntamiento se para la primera
vez que se hiziere y que los que el tubieren por entre dicho,
y suplicar a la ciudad al S.r Corregidor se sirba mandar
se de hazia tasion con la pena que su S.ria parezire
por su ordenanza y entendido mando se haga dicha tasacion
con pena de diez ducados a el caballero capitular que
faltare que del dicho sueldo S.ria aplica para la re
mision de los soldados a la ciudad de Murcia =
Salario del S.r Corregidor = Se ciudad Acordo se pague al S.r Corregidor el salario que
se le debe asi el que tiene ordenado como proprio como
era el de la ciudad y respecto de haber cobrado dos mil
ducados del salario del Corregidor que fue de la ciudad de
Murcia el salario que le debe el dicho que tubo
en esta ciudad sirviendo su jurisdiccion de la ciudad de
el gacho de su Mag.d para determinar en esta razon
lo que convenga y aber por numero de capitulares en
esta ayuntamiento = Acordo se escriba todos para el
lunes primero de diziembre dando zedula de porte
dos =
Servicio ordinario = El S.r Corregidor dijo a recibido carta del S.r don Juan
Monson Gobernador de las armas de la ciud. de Cartagena
en que le dize tiene remitido a don Diego Antonio
Alburquerque una carta de pago de quatro mill y tantos
reales de la entrada de Arcos en la ciud. de Murcia y por
de los que tuvo de el sirbio ordinario y
extraordinario que tiene a su cargo la disposicion de su
cantidad por el ocupacion de la ciud., por quien
entendido = Acordo se tenga por entendido y se dize
en la ayuntam.to del lunes primero de diziembre
para en todo el tiempo acordado se escriba esta ciudad